



# Dirección de Promoción e Información

---

Boletín de prensa 101/2023

Ciudad de México, a 30 de julio de 2023.

## **NECESARIO REFORZAR MECANISMOS PARA PREVENIR Y PERSEGUIR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS**

En el marco del *Día Mundial Contra la Trata de Personas*, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) comparte el llamado de la Organización de Naciones Unidas (ONU), a gobiernos y sociedad civil, “para evaluar y mejorar sus esfuerzos para fortalecer la prevención, identificar y apoyar a las víctimas, y poner fin a la impunidad”.

A punto de cumplirse 20 años de la entrada en vigor de la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, junto con sus protocolos sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, emitida en diciembre de 2003, México enfrenta el reto de combatir la explotación sexual, especialmente de mujeres, niñas niños y adolescentes (NNyA), así como otras formas de trabajo forzoso, trabajo infantil y explotación laboral en prácticamente todos los sectores económicos.

La Ciudad de México es el principal lugar de origen, tránsito y destino de trata en el país, de acuerdo con la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe. Según el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, dos de cada tres víctimas de trata fueron mujeres, aunque NNyA representaron 49.7% de los casos registrados entre enero y octubre de 2022. Hace un año, 45% de los reportes del Consejo Ciudadano se referían a prostitución ajena u otras formas de explotación sexual. Esta organización lanzó un

llamado de alerta ante el crecimiento de 118% en los reportes que recibió sobre pornografía infantil.

Esto se suma al riesgo de explotación que padecen las víctimas de desplazamiento forzado por parte de organizaciones criminales, cuyos principales objetivos son "personas que no gozan de un estatus legal, que viven en la pobreza, que tienen un acceso limitado a la educación, a la atención sanitaria o a un trabajo digno, que sufren discriminación, violencia o abusos, o que proceden de comunidades marginadas", como las ha caracterizado la ONU.

En la Ciudad de México, todas las víctimas directas o indirectas de trata de personas tienen derecho a la protección, atención y asistencia de las autoridades locales, "independientemente de su situación migratoria, capacidad o voluntad de participar en la investigación y en el enjuiciamiento del presunto sujeto activo del o los delitos", de acuerdo con la ley que, sobre la materia, fue expedida en febrero de 2021.

El año pasado, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) desarrolló un Modelo de Protección y Asistencia a Víctimas operado por la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, ante el incremento registrado en las denuncias por trata de personas. En 2022, 35 víctimas de trata fueron liberadas en la Ciudad de México y se iniciaron 113 carpetas de investigación, lo que representó el 0.1% del total, de acuerdo con el Informe de Actividades de la FGJCDMX.

Aun cuando existe una tendencia global a la baja en el número de víctimas detectadas, la Ciudad de México se mantiene en primer lugar por el delito de trata de personas, con 78 casos en el primer semestre de 2023, según estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

Pública. Las principales modalidades de trata que se identificaron son explotación sexual, explotación laboral y pornografía infantil.

La CDHCM reitera la necesidad de atender este complejo fenómeno desde una perspectiva integral que ponga en el centro de todas acciones a las víctimas, tanto para su protección como para la prevención y persecución de este delito, como una forma de garantizar su acceso a la justicia, a la reparación y a la no repetición.

***[www.cdhcm.org.mx](http://www.cdhcm.org.mx)***